

tización de todas las acciones en que se divide el capital y simultáneo aumento del capital social, en la suma de 60.102 euros, mediante la creación de 60.102 nuevas acciones nominativas números 1 a 60.102, ambas inclusive, de valor nominal un (1) euro cada una de ellas. Las acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, y el desembolso deberá verificarse mediante aportación dineraria. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta facultando al órgano de administración en los términos establecidos en los artículos 153.1.a) y 153.2 de la Ley de las Sociedades Anónimas.

Quinto.—Cambio de domicilio social, y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos sociales que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Balance a 31 de mayo de 2002, que sirve de base para la operación de reducción de capital y la correspondiente verificación realizada por el Auditor de cuentas designado por el órgano de administración (artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas).

b) Informe del órgano de administración sobre las modificaciones estatutarias propuestas y texto íntegro de las mismas (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único, «Inmuebles y Logística, Sociedad Anónima».—48.864.

MERCA SANT RAMON CENTRO COMERCIAL, S. A.

Convocatoria de reunión extraordinaria del Consejo de Administración

Convoco reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la sociedad para el próximo día 15 de diciembre de 2002, a las doce horas en calle Miquel Servet, número 22, 4.º E, de Tarragona, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Imposibilidad manifiesta por causa de «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima» y en última instancia del grupo de empresas Intermark dirigidos por «Ibm Enterprises, Sociedad Anónima», de llevar a cabo el objeto social descrito en su artículo 2 a).

Segundo.—Requerir fehacientemente a «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima» a fin y efecto de que cumplan el contrato de franquicia y demás contratos necesarios para la explotación del supermercado bajo la enseña Intermark, prevista y acordada en Tarragona, calle de l'Alzina de Mas, número 15, parcela 111, en el plazo de quince días a partir de la recepción del requerimiento.

Tercero.—Para el caso de que no se otorgara el oportuno contrato, acordar la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que conlleve como mínimo los siguientes puntos del día:

1. Acordar si es procedente la interposición de acciones legales civiles e incluso penales contra «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima», e «Ibm Enterprises, Sociedad Anónima» y cualesquiera sociedades y personas físicas vinculadas a éstas, que pudieran ser responsables civiles y/o penales de los daños causados a la sociedad por el incumplimiento doloso de los acuerdos alcanzados.

2. Disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Tarragona, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro de Torres López.—48.282.

MINALCON SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

LAGUNA DEL DUENDE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante decisión de 24 de octubre de 2002, y la Junta general de socios de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de octubre de 2002, han acordado proceder a la escisión parcial de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Urbislega, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad «Laguna del Duende, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 25 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada».—48.543. 1.ª 11-11-2002

M MAGENTI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EUROSOFÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «M Magenti, Sociedad Limitada» y «Eurosófás, Sociedad Limitada», celebradas con carácter extraordinario y universal el 22 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la realización de una fusión, mediante la cual, la primera sociedad absorbe a la segunda, que se disuelve sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

El correspondiente proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sarriá de Ter, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—48.855. 1.ª 11-11-2002

MOHUR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social

En Junta general universal de accionistas, la sociedad ha optado el siguiente acuerdo: cambiar su domicilio social a 18014, Granada, calle Doctor Jaime García Royo, 2, planta 4.ª, puerta G.

Granada, 15 de mayo de 2002.—Los Administradores, Cristóbal Pérez Huertas y María Isabel Pérez Huertas.—48.941.

MUEBLES IMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Muebles Ima, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 18.931,50 euros.

En consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ciento noventa y dos mil seiscientos veinte con cincuenta (192.620,50) euros.

Está representado por 641 acciones nominativas de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 55 al 603, ambos inclusive, y del 667 al 758, ambos inclusive. El capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.»

Berantevilla (Álava), 31 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.107.

MULTILÍNEAS, S. L. (Sociedad absorbente) PARTYLINE, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

La sociedad «Multilíneas, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de fusión por absorción de la sociedad «Partyline, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio publicado, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos no vencidos.

Ourense, 22 de octubre de 2002.—María Magdalena Álvarez González, Administradora única.—47.954. 1.ª 11-11-2002

OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el pasado día 7 de noviembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Oficina de Justificación de la Difusión, Sociedad Anónima», para su celebración en Madrid, en el salón «Serrano»

del hotel «Meliá Galgos», sito en calle Claudio Coello, número 139, a las once horas del día 27 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 28 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales de la compañía, variando el número de miembros que componen el Consejo de Administración que pasará a ser de hasta 28 miembros.

Segundo.—En el supuesto de aprobación de la modificación propuesta en el punto anterior, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos en su caso.

Cuarto.—Presentación y examen del «Protocolo de Intenciones entre los accionistas de la OJD». Propuesta de adhesión al mismo por los señores accionistas en este acto.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan Bravo, 3 B, 3.º Izqda. o para su envío de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta así como los informes elaborados al efecto.

Se informa a los señores accionistas que, por experiencia de ocasiones anteriores, la Junta se celebrará probablemente en segunda convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Poch y Torres.—48.867.

OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general de accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal el día 4 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 961,50 euros, dejándolo cifrado en 570.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,010121 euros del valor nominal de cada acción.

La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la suma total a abonar a los accionistas de 961,50 euros. Todo lo cual se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.274.

ORIOLA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 29 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.535.

OSADIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, número 16, el día 29 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento del Órgano de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores, y de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.286.

OVELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del

Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 11-11-2002

PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PLÁSTICOS LUDOPARC, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», y «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron el Balance de escisión de la sociedad «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», al 30 de junio de 2002, verificado por los Auditores de la sociedad, así como la escisión parcial de la «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», en favor de las beneficiarias de la escisión, «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los Administradores de las sociedades el 30 de julio de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Como consecuencia de la escisión parcial «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», reducirá el capital social en trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta euros (396.660 euros), mediante la amortización de seis mil seiscientos (6.600) acciones de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal, totalmente desembolsadas. La fecha a partir de la cual las operaciones «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», será el 1 de enero de 2002. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

Catarroja (Valencia), 4 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», y «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada».—48.111. 11-11-2002